

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19889

DECRETO Nº 6380 / 2021

ARICA, 30 de septiembre de 2021.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CONDORI YUCRA SULMA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19889				
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enrola	das		T	
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2115 - A				
Nombre del Contribuyente	CONDORI YUCRA SULMA				
Rut					
Dirección Particular				1	
Correo electrónico			Celular/	Fon¢	
Fecha de Solicitud	30/09/2021	Otorgación Nº	2-19889	Fecha	30/09/2021

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Admenie MENAS UILERA CUADRA DIRECTORS DE ADM. Y FINANZAS

CG/NAC/MCP/NB/sah

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

 $\mu \Omega$ 

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.municinica.cl